

Municipio: Sinéu. Localidad: Sinéu.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y se integran, transformadas en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, las tres unidades escolares de niños y la unidad escolar de niñas, así como se integra la unidad escolar de Educación Preescolar, que constituirá la Escuela graduada, que desaparece.

Segundo.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Municipio: Felanitx. Localidad: Son Caldero.—Por Orden ministerial de 8 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), se suprime la unidad escolar de niños. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce al Profesor titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Juan Capó», de Felanitx, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Felanitx. Localidad: Son Mesquida.—Por Orden ministerial de 8 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), se suprime la unidad escolar de asistencia mixta. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce a la Profesora titular de la unidad escolar que se suprime el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Juan Capó» de Felanitx, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Felanitx. Localidad: Son Negre.—Por Orden ministerial de 8 de marzo de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril), se suprime la unidad escolar de asistencia mixta. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar que se reconoce a la Profesora titular de dicha unidad escolar el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional mixto «Juan Capó», de Felanitx, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Manacor. Localidad: Porto Cristo.—Por Orden ministerial de 21 de octubre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), se constituía el Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Carabelas, 44, quedando el Centro con ocho unidades escolares de asistencia mixta. Se rectifica la mencionada Orden, haciendo constar que dicha disposición deberá quedar como sigue: «Constitución del Colegio Nacional mixto domiciliado en calle Carabelas, 44, que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar y se integran, transformadas en mixtas, la Escuela unitaria sita en Puig de L'Aná, la Escuela unitaria en S'Espinagar y las dos unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada mixta, que desaparece».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de agosto de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

21903 *ORDEN de 26 de agosto de 1976 sobre creación, modificación y funcionamiento de Centros Estatales de Educación General Básica y Preescolar.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes y las correspondientes propuestas e informes de las Delegaciones Provinciales del Departamento e Inspecciones Técnicas Provinciales;

Teniendo en cuenta que en todos los documentos se justifica la necesidad de las variaciones en la composición de los Centros Estatales de Educación General Básica y Preescolar que se citan.

Este Ministerio ha dispuesto modificar los Centros docentes estatales de Educación General Básica y Preescolar, que figuran en los apartados siguientes:

Primero.—Modificaciones que suponen creación de unidades escolares.

1.º A). Centros escolares con indemnización en metálico sustitutiva de la casa habitación.

Provincia de Albacete

Municipio: Almansa. Localidad: Almansa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Belén», domiciliado en calle La Rosa, 6, que contará con 25 unidades escolares (22 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Profesor di-

plomado en Educación Física y Director sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta y se transforman en mixtas las 11 unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas ya existentes.

Municipio: Balazote. Localidad: Balazote.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en Gabino Lorenzo, sin número, que contará con 16 unidades escolares (14 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales adaptados en el Centro, y se integran seis unidades escolares de niños —una de ellas, dependiente del Consejo Escolar Primario—, siete unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de Educación Preescolar que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: El Bonillo. Localidad: El Bonillo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antón Díaz», domiciliado en calle Ancha, sin número, que contará con 21 unidades escolares (18 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de educación preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de Educación Preescolar, se suprimen dos unidades escolares de Educación General Básica y se transforman en mixtas las 18 unidades escolares resultantes.

Municipio: Fuenteálamo. Localidad: Fuenteálamo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «José Antonio», domiciliado en Lope de Vega, sin número, que contará con 16 unidades escolares (14 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados en el Centro.

Municipio: Hellín. Localidad: Hellín.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Obispo Salinas», que quedará con 23 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Especial de asistencia mixta y se suprime una unidad escolar de niños.

Municipio: Hellín. Localidad: Agramón.—Constitución del Colegio Nacional mixto «San Joaquín», domiciliado en Caudillo, sin número, que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta y se integran tres unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y una unidad de Educación Preescolar, que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Higuera. Localidad: Higuera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en calle Jardín, sin número, que contará con 11 unidades escolares (10 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales del Centro.

Municipio: Madrigueras. Localidad: Madrigueras.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Primo de Rivera», domiciliado en Parque de José Antonio, 12, que contará con 20 unidades escolares (nueve unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, para funcionar en locales prefabricados.

Municipio: Valdeganga. Localidad: Valdeganga.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Virgen del Rosario», que contará con 14 unidades escolares (12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, para funcionar en locales adaptados y se integran cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de Educación Preescolar y la plaza de Dirección sin curso, que componían la anterior Escuela Graduada, que desaparece.

Provincia de Almería

Municipio: Alhabia. Localidad: Alhabia.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Juan XXIII», domiciliado en Calvario, 5, que contará con 13 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta, una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial para niños) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Especial para niños, que funcionarán en locales adaptados en el Centro. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Alsodux y Santa Cruz, que se suprimen en otro apartado en esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo de lo establecido en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Chirivel. Localidad: Chirivel.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jerónima Reche», domiciliado en plaza de

las Eras, que contará con 12 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta, para funcionar en locales de nueva construcción. Se reconoce a los Profesores titulares de las unidades escolares de Los Alamos y El Margen (Oria), que se suprimen en otro apartado de esta Orden, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en este Centro, al amparo de lo establecido en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Municipio: Félix. Localidad: La Mojonera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «San Pedro Apóstol», que contará con 19 unidades escolares (17 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas, para funcionar en locales de nueva construcción y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Huércal Overa. Localidad: Huércal Overa.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen del Río», sito en avenida Guillermo Reina, que contará con 18 unidades escolares (18 unidades escolares de asistencia mixta, una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, servida por Profesor—, y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta, se suprime una unidad escolar de Educación Preescolar y se transforman en mixtas las siete unidades escolares de niños —una de ellas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano—, y cinco unidades escolares de niñas.

Municipio: Macael. Localidad: Macael.—Ampliación del Colegio Nacional femenino, domiciliado en calle Martínez, sin número, que contará con 15 unidades escolares (12 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial), para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Vicar. Localidad: Puebla de Vicar.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 22 unidades escolares (20 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean 16 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar y la plaza de Dirección con función docente, y se integran cuatro unidades escolares mixtas, que venían funcionando adscritas al Colegio Nacional «Las Lomas», de Roquetas de Mar.

Provincia de Badajoz

Municipio: La Codosera. Localidad: La Codosera.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Chandavila», que contará con ocho unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades mixtas, para funcionar en locales adaptados en el Centro, y se integran, transformadas en mixtas, las tres unidades escolares de niños y tres unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Fuenlabrada de los Montes. Localidad: Fuenlabrada de los Montes.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Santa Ana», que contará con 15 unidades escolares (13 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, y se integran seis unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de Educación Preescolar, que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Antigua», domiciliado en carretera de Madrid, sin número, que contará con 13 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar para funcionar en locales adaptados y se integran, transformadas en mixtas, las seis unidades escolares de niños y seis unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Mérida. Localidad: Mérida.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Trajano», domiciliado en Santa Julia, 3, que contará con 24 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niños y dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales adaptados.

Municipio: Villalba de los Barros. Localidad: Villalba de los Barros.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de Montevirgen», domiciliado en Capitán Cortés, 35, que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta y se integran, transformadas en mixtas, las cinco unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, que componían la anterior Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece.

Municipio: Zafra. Localidad: Zafra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «San Eugenio», sito en Huerta Cabeza Abajo, sin número, que contará con 25 unidades escolares (12 unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y

una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas (para funcionar en locales adaptados dos de ellas y siete en locales provisionales) y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Zafra. Localidad: Zafra.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Pedro de Valencia», domiciliado en calle Padre Manjón, 2, que contará con 19 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de niñas, que funcionarán en locales provisionales.

Provincia de Barcelona

Municipio: Bagá. Localidad: Bagá.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Galcerán de Pinos», domiciliado en carretera de Bellver, que contará con 11 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar y una unidad escolar de asistencia mixta de Educación Especial.

Municipio: Barcelona. Localidad: Barcelona.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jacinto Benavente», domiciliado en Polígono de la mina, que contará con 40 unidades escolares (32 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y ocho unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Prat de Llobregat. Localidad: Prat de Llobregat. Modificación del Colegio Nacional mixto «Príncipe de España», que contará con 25 unidades escolares (24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar y se transforman en unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica las 12 unidades escolares de niños y 12 unidades escolares de niñas.

Municipio: Rubí. Localidad: Rubí.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Juan Maragall», domiciliado en carretera de Rubí a Ullastrell, que contará con 56 unidades escolares (49 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, cinco unidades escolares de Educación Preescolar y dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación Especial, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: San Celoni. Localidad: San Celoni.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Carrero Blanco-Puigdóllers», que contará con 27 unidades escolares (24 unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta de Educación General Básica, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: Tiana. Localidad: Tiana.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, domiciliada en Marqués de Monistrol, 1, que contará con seis unidades escolares (cinco unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, y estando prevista la constitución del Colegio Nacional en un futuro próximo, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta.

Provincia de Burgos

Municipio: Aranda de Duero. Localidad: Aranda de Duero.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Segundo Distrito», domiciliado en carretera de la Estación, sin número, que contará con 22 unidades escolares (17 unidades escolares de asistencia mixta, tres unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial para retrasados mentales) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas, una unidad escolar de Educación Preescolar y la plaza de Dirección con función docente.

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «El Capiscol», que contará con 28 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de niños, cuatro unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales de nueva construcción.

Provincia de Córdoba

Municipio: Cañete de las Torres. Localidad: Cañete de las Torres.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Ramón Hernández Martínez», domiciliado en calle Séneca, sin número,

que contará con 19 unidades escolares (16 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta y se transforman en mixtas, las siete unidades escolares de niños y ocho unidades escolares de niñas.

Municipio: Fuente Palmera. Localidad: Fuente Palmera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Purísima Concepción», que contará con 26 unidades escolares (24 unidades escolares mixtas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean seis unidades escolares mixtas y se transforman en mixtas las nueve unidades escolares de niños y nueve unidades escolares de niñas.

Municipio: Palma del Río. Localidad: Palma del Río.—Ampliación del Colegio Nacional de niñas «Nuestra Señora del Rosario», domiciliado en Ronda del Jardín, que contará con 11 unidades escolares (10 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Palma del Río. Localidad: Palma del Río.—Ampliación del Colegio Nacional masculino «San Sebastián», que contará con 11 unidades escolares de niños y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares de niños, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Posadas. Localidad: Posadas.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Jesús», domiciliado en Fuente Palmera, número 1, que contará con 21 unidades escolares (19 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas, y se transforman las ocho unidades escolares de niños y siete unidades escolares de niñas, en mixtas.

Municipio: Posadas. Localidad: Posadas.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Nuestra Señora de la Salud», domiciliado en Pío XII, que contará con 19 unidades escolares (16 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas y la plaza de Dirección con función docente, y se integran las seis unidades escolares de niños, seis unidades escolares de niñas, que se transforman en mixtas, y tres unidades escolares de educación preescolar.

Provincia de La Coruña

Municipio: Carral. Localidad: Carral.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Vicente Otero Valcárcel», que contará con 25 unidades escolares (dos unidades escolares mixtas, 10 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, para funcionar en locales del propio Centro.

Municipio: El Ferrol del Caudillo. Localidad: El Ferrol del Caudillo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Eugenio López y López», domiciliado en carretera a Valdoviño, sin número, que contará con 30 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta, 11 unidades escolares de niños y 11 unidades escolares de niñas) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crean ocho unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales provisionales.

Municipio: Noya. Localidad: Noya.—Ampliación del Colegio Nacional mixto, que contará con 22 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, 12 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea una unidad escolar de educación preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Provincia de Cuenca

Municipio: La Alberca de Zancara. Localidad: La Alberca de Zancara.—Constitución del Colegio Nacional mixto, domiciliado en Belmonte, sin número, que contará con 11 unidades escolares (nueve unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de Educación Preescolar, y se suprime una unidad escolar de niñas que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano. Se integran, transformadas en mixtas, las cuatro unidades escolares de niños y cinco unidades escolares de niñas, y una unidad escolar de educación preescolar, que componían la anterior Escuela graduada mixta, que desaparece.

Municipio: Belmonte. Localidad: Belmonte.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Fray Luis de León», que contará con 25 unidades escolares (11 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados. Se transforma en de régimen ordinario de provisión, la unidad escolar de niñas dependiente del Consejo Escolar Primario Diocesano, que ya funcionaba adscrita a este Colegio Nacional. Queda sin efecto la autorización de desdoblamiento de dos aulas, aprobadas por Resolución de la Dirección General de 20 de septiembre de 1973.

Municipio: Mota del Cuervo. Localidad: Mota del Cuervo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de Manjavacas», que contará con 38 unidades escolares (14 unidades escolares de niños, 14 unidades escolares de niñas, seis unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de niños y una unidad escolar de niñas de Educación Especial) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares de Educación Preescolar, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Villalba de la Sierra. Localidad: Villalba de la Sierra.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, que contará con nueve unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar mixta y se integran cuatro unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas —transformadas en mixtas— y una unidad escolar de Educación Preescolar, que componían la anterior Escuela graduada, que desaparece.

Provincia de Huelva

Municipio: Aljaraque. Localidad: Aljaraque.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Antonio Guerrero González», que contará con 12 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas.

Municipio: Palos de la Frontera. Localidad: Palos de la Frontera.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Hermanos Pinzón», que contará con 21 unidades escolares (18 unidades escolares de asistencia mixta, dos unidades escolares de Educación Preescolar y una unidad escolar de Educación Especial de asistencia mixta) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean cuatro unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Especial de asistencia mixta, que funcionarán en locales provisionales.

Municipio: Cacabelos. Localidad: Cacabelos.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Virgen de la Quinta Angustia», que contará con 16 unidades escolares (14 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta.

Municipio: Laguna de Negrillos. Localidad: Laguna de Negrillos.—Constitución del Colegio Nacional mixto, que contará con 14 unidades escolares (12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares mixtas y se integran cinco unidades escolares de niños, cinco unidades escolares de niñas, transformadas en mixtas, y dos unidades escolares de Educación Preescolar y la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: León. Localidad: León.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Quevedo», que contará con 32 unidades escolares una unidad escolar de asistencia mixta (17 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección sin curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de asistencia mixta, dos unidades escolares de niños y una unidad escolar de niñas, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: La Robla. Localidad: La Robla.—Ampliación del Colegio Nacional mixto comarcal «Emilio Menéndez», que contará con 26 unidades escolares tres unidades escolares de asistencia mixta, 11 unidades escolares de niños, 10 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se crean tres unidades escolares mixtas.

Municipio: Santa María del Páramo. Localidad: Santa María del Páramo.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Benito León», que contará con 18 unidades escolares (15 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean cinco unidades escolares de asistencia mixta, para funcionar en locales adaptados.

Municipio: Villablino. Localidad: Villaseca de Lacián.—Ampliación del Colegio Nacional mixto «Manuel Barrio», que contará con 14 unidades escolares (11 unidades escolares de asistencia mixta y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se crean dos unidades escolares de asistencia mixta.

Provincia de Santander

Municipio: Comillas. Localidad: Comillas.—Ampliación de la Escuela graduada mixta, que contará con siete unidades escolares (tres unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar —párvulos—) y Dirección con curso. A tal efecto, se crea una unidad escolar de párvulos, para funcionar en locales adaptados del propio Centro.

Segundo.—Modificaciones de Centros escolares estatales que impliquen supresión de unidades escolares o plazas de Directores escolares. Estas supresiones tendrán efectividad inmediata, debiendo cesar los Maestros o Directores que sirvan las unidades escolares o plazas de Directores suprimidas.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Albacete.—Supresión de una unidad escolar de niños del Colegio Nacional mixto «Carlos V», que quedará con 20 unidades escolares (19 unidades escolares de asistencia mixta y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. A tal efecto, se transforman en mixtas, las nueve unidades escolares de niños y 10 unidades escolares de niñas que componían el Colegio.

Municipio: Albatana. Localidad: Albatana.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta, domiciliada en General Moscardó, 2, que quedará con seis unidades escolares (dos unidades escolares de niños, tres unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso.

Municipio: Elche de la Sierra. Localidad: Elche de la Sierra. Supresión de la plaza de Director sin curso, del Colegio Nacional mixto domiciliado en la carretera de Férrez, sin número, que quedará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, siete unidades escolares de niñas y tres unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con curso.

Provincia de Almería

Municipio: Alsodux. Localidad: Alsodux.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Bacares. Localidad: Bacares.—Supresión de una unidad escolar de niños de la Escuela graduada mixta «Santo Cristo del Bosque», que quedará con dos unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas, la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas.

Municipio: Oriá. Localidad: Los Alamos.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Oriá. Localidad: El Margen.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Santa Cruz. Localidad: Santa Cruz.—Supresión de la unidad escolar de niñas. Queda una unidad escolar de niños.

Municipio: Vicar. Localidad: Vicar.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta. Queda sin efecto la habilitación de ocho aulas, autorizadas por Orden ministerial de 30 de octubre de 1973. Se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Puebla de Vicar, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Avila

Municipio: Arenas de San Pedro.—Localidad: La Parra.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: Arévalo. Localidad: La Estación.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Gallegos de Altamirós. Localidad: Altamirós.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Orbita. Localidad: Orbita.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: San Esteban de Zapardiel. Localidad: San Esteban de Zapardiel.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Municipio: San Lorenzo de Tormes. Localidad: San Lorenzo de Tormes.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Tornadizos de Avila. Localidad: Tornadizos de Avila.—Supresión de la unidad escolar de niñas y transformación en mixta de la de niños.

Provincia de Burgos

Municipio: Basconcillos. Localidad: Arcellares del Tozo.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Junta de la Cerca. Localidad: Criales de Losa.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Palacios de Benaver. Localidad: Palacios de Benaver.—Supresión de la unidad escolar de niños.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cabañas del Castillo. Localidad: Retamosa.—Supresión de la unitaria de niños.

Municipio: Herrera de Alcántara. Localidad: La Solana.—Supresión de la unidad escolar mixta domiciliada en la finca «La Solana», dependiente del Consejo Escolar Primario de la misma denominación.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Almodóvar del Campo. Localidad: Caracollera.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Ciudad Real. Localidad: Ciudad Real.—Supresión de dos unidades escolares de niñas «César Martín», domiciliadas en barrio Padre Ayala, dependientes de la Junta de Promoción Educativa de la Sección Femenina.

Provincia de La Coruña

Municipio: Monfero. Localidad: Eirabella.—Supresión de la unidad escolar de asistencia mixta.

Municipio: Trazo. Localidad: Benza.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Provincia de Cuenca

Municipio: Collados. Localidad: Collados.—Supresión de la unidad escolar de niños y de la de niñas.

Municipio: Fuente de Pedro Naharro. Localidad: Fuente de Pedro Naharro.—Supresión de una unidad escolar de niñas de la Escuela graduada mixta, que quedará con cinco unidades escolares tres unidades escolares de niños, una unidad escolar de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. Se transforma en de régimen ordinario, la unidad escolar de niños que dependía del Consejo Escolar Primario Diocesano, que se extingue, y que estaba integrada a todos los efectos en la Escuela graduada, funcionando en locales de la misma.

Provincia de León

Municipio: Sabero. Localidad: Sotillos de Sabero.—Supresión de la unidad escolar de niños y transformación en mixta de la de niñas.

Cuarto.—Modificaciones de Centros escolares que, sin alterar el número de unidades escolares ni el de plazas de Directores existentes, hacen variar la composición, el régimen, el emplazamiento de los edificios escolares o la denominación de los Centros afectados, en la forma que se especifica para cada caso. Con respecto a los traslados de locales que se incluyen, habrán de cumplirse los requisitos prevenidos en la Orden de 18 de diciembre de 1953. Cuando se trate de unidades escolares dependientes de Consejos Escolares Primarios que pasen a ser de régimen normal de provisión, habrá de acreditarse a los Maestros titulares la indemnización de casa habitación con cargo al Estado si no se les facilita vivienda.

Provincia de Albacete

Municipio: Albacete. Localidad: Pozo Cañada.—Modificación del Colegio Nacional mixto, que contará con 18 unidades escolares (16 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Caudete. Localidad: Caudete.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Alcázar y Serrano», que contará con 30 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 13 unidades escolares de niñas y cuatro unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Profesor y una plaza de Profesora diplomados en Educación Física y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Minaya. Localidad: Minaya.—Constitución del Colegio Nacional mixto «Beato Alonso Pacheco», que contará con 11 unidades escolares de asistencia mixta y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas, las siete unidades escolares de niños y cuatro unidades escolares de niñas que componían la Escuela graduada de la misma denominación, que desaparece. Queda suprimida la plaza de Dirección sin curso.

Municipio: Villarrobledo. Localidad: Villarrobledo.—Modificación del Colegio Nacional mixto «Virrey Morcillo», que contará con 28 unidades escolares (13 unidades escolares de niños, 11 unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la plaza de Dirección con función docente y se suprime la plaza de Dirección sin curso.

Provincia de Cáceres

Municipio: Cabañas del Castillo. Localidad: Retamosa.—Transformación en unidad escolar de asistencia mixta de Educación General Básica de la unitaria de niñas.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Alcázar de San Juan. Localidad: Alameda de Cervera.—Constitución de la Escuela graduada mixta, que contará con tres unidades escolares (dos unidades escolares mixtas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso. A tal efecto, se transforman en mixtas la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas, quedando integradas, así como la unidad escolar de Educación Preescolar.

Municipio: Alcoba de los Montes. Localidad: Alcoba de los Montes.—Se autoriza el cambio de denominación de la Escuela graduada mixta «Santa Quiteria», constituida por seis unidades escolares (tres unidades escolares de niños, dos unidades escolares de niñas y una unidad escolar de Educación Preescolar) y Dirección con curso, que pasará a denominarse «Don Rodrigo».

Provincia de Cuenca

Municipio: Motilla del Palancar. Localidad: Motilla del Palancar.—Desglose de 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar), del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en Riato Mediodía, que quedará con 10 unidades escolares (ocho unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar), una plaza de Profesor diplomado en Educación Física y Dirección con curso. Se suprime una plaza de Profesora diplomada en Educación Física y la plaza de Director sin curso.

Municipio: Motilla del Palancar. Localidad: Motilla del Palancar.—Constitución del Colegio Nacional mixto comarcal, domiciliado en Extramuros, que contará con 18 unidades escolares (ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección con función docente. A tal efecto, se crea la plaza de Dirección con función docente y se integran ocho unidades escolares de niños, ocho unidades escolares de niñas y dos unidades escolares de Educación Preescolar, desglosadas del Colegio Nacional mixto comarcal.

Quinto.—Observaciones, aclaraciones o rectificaciones a Ordenes anteriores relativas a los Centros estatales que se citan.

Provincia de Almería

Municipio: Félix. Localidad: Venta del Corsario.—Por Orden ministerial de 1 de septiembre de 1975 «Boletín Oficial del Estado» de 1 de noviembre, se suprime la unidad escolar de asistencia mixta. Se amplía la mencionada Orden haciendo constar, que se reconoce a la Profesora titular de esta unidad escolar, el derecho que pueda alcanzarle a servir plaza en el Colegio Nacional de Puebla de Vicar, al amparo del Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Badajoz

Municipio: Don Benito. Localidad: Don Benito.—Por Orden ministerial de 3 de mayo de 1976, se ampliaba el Colegio Nacional mixto «Donoso Cortés», domiciliado en General Sanjurjo, número 155, que contará con 15 unidades escolares (12 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso. Se rectifica dicha Orden ministerial, en el sentido de que dicho Centro contará con 15 unidades escolares (13 unidades escolares de asistencia mixta y dos unidades escolares de Educación Preescolar) y Dirección sin curso.

Provincia de Cuenca

Municipio: Valparaíso de Abajo. Localidad: Valparaíso de Abajo.—Por Orden ministerial de 25 de agosto de 1975 «Boletín Oficial del Estado» de 27 de septiembre, se suprime la unidad escolar de niños y la unidad escolar de niñas. Se amplía la mencionada Orden, haciendo constar, que se reconoce a los Profesores titulares de estas unidades escolares, el derecho que pueda alcanzarles a servir plaza en el Colegio Nacional de Carrascosa del Campo, al amparo de lo preceptuado en el Decreto 3099/1964, de 24 de septiembre.

Provincia de Jaén

Municipio: Cárcheles. Localidad: Cárchelejo.—Se rectifican las Ordenes ministeriales de 10 de enero de 1975, 16 de junio de 1975, 25 de agosto de 1975 y 23 de julio de 1976, en el sentido de que el Colegio Nacional mixto comarcal «Maestro Carlos Soler», pertenece al municipio de Cárcheles, localidad de Cárchelejo, y no localidad de Cárcheles, como se venía diciendo.

Municipio: Jaén. Localidad: Las Infantás.—Se rectifica la Orden ministerial de 23 de julio de 1976, por la que se suprime la unidad escolar de niños y se convierte en mixta la de niñas en el Ayuntamiento de Jaén, localidad de Jaén, en el sentido de que la localidad es Las Infantás.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 26 de agosto de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

21904 ORDEN de 7 de septiembre de 1976 por la que se amplian unidades de Educación Especial en el Dispensario-Escuela del Patronato «San Pelayo», de Sevilla.

Ilmo. Sr.: El Presidente del Patronato «San Pelayo», de Sevilla, solicita de este Departamento ampliación de ocho unidades escolares de Educación Especial, cuatro de niños y cuatro de niñas para el Dispensario-Escuela de niños deficientes físicos y psicofísicos.

Dicho Dispensario-Escuela fue creado por Orden ministerial de 7 de agosto de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 22), y transformado en Centro de Educación Especial por Orden ministerial de 29 de noviembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de diciembre), ampliado por Ordenes ministeriales de 26 de julio de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de agosto), 5 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 22), 2 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» del 25), 3 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de enero de 1975) y 24 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de marzo), con un total de diecisiete unidades (nueve de niños y ocho de niñas).

En el plano de situación del Dispensario-Escuela figuran veinticuatro clases de que dispone para impartir la enseñanza a los deficientes físicos y psicofísicos, por lo que procede crear siete unidades.

Vistos la Ley General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, de 4 de agosto de 1970 («Boletín Oficial del Estado» del 6), y demás disposiciones pertinentes de aplicación, así como los favorables informes emitidos por la Delegación Provincial del Departamento en Sevilla,

Este Ministerio ha resuelto la ampliación de siete unidades de Educación Especial en el Dispensario-Escuela de niños deficientes físicos y psicofísicos del Patronato «San Pelayo» de Sevilla, el cual consta de Dirección con curso y veinticuatro unidades (doce de niños y doce de niñas), con una capacidad de trescientos sesenta puestos escolares, en régimen especial de provisión.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de Educación Especial.

21905 ORDEN de 20 de septiembre de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 1, de Vigo (Pontevedra), barrio El Calvario, la denominación de «Castelao».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 28), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 1, de Vigo (Pontevedra), barrio El Calvario, la denominación de «Castelao».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21906 ORDEN de 20 de septiembre de 1976 por la que se concede al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 1, de Gandía (Valencia), la denominación de «Francisco Franco».

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto por Real Decreto de 25 de octubre de 1930 («Gaceta» del 28), que regula las denominaciones de los establecimientos oficiales de enseñanza, de acuerdo con el parecer del Claustro de Profesores y del dictamen del Consejo Nacional de Educación.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto Nacional de Bachillerato, mixto número 1, de Gandía (Valencia), la denominación de «Francisco Franco».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de septiembre de 1976.—P. D., el Subsecretario, Sebastián Martín-Retortillo Baquer.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Medias.

21907 ORDEN de 22 de septiembre de 1976 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Jorge Letamendía Belzunce.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Jorge Letamendía Belzunce, contra la resolución de este Departamento, que denegó la solicitud del recurrente sobre sanción académica, la Audiencia Territorial de Valladolid, en fecha 24 de enero de 1975, ha dictado la siguiente sentencia;